

## RESOLUCIÓN No.0793 DE 2025 (15 de mayo de 2025)

*“Por la cual se termina un encargo y se hace un nuevo encargo”*

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2 del Artículo 1 del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Administrativa, del cual es titular **MIGUEL SEBASTIÁN VARGAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.640.948, quien se encuentra encargado en otro empleo y por lo tanto el empleo puede ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que mediante Acuerdo 02 de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, estableció los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con lo señalado en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

**Criterio Excluyente:** Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.

**Criterios Ponderables:** Asignación de Puntajes (PROFESIONALES)

1		2		3		4	
Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos		Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos		Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos		Pertener a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos	
Doctorado	30	Mayor	20	Mayor	20	De la vacante	30
Maestría	20	Menores	Regla de tres Directa	Menores	Regla de tres Directa	De otra	0
Especialización	10					De otra	0
Pregrado	5						

**Criterio Excluyente:** Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.

**Criterios Ponderables:** Asignación de Puntajes (TÉCNICOS Y ASISTENCIALES)

1		2		3		4	
Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos		Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos		Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos		Pertener a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos	
Postgrado	30	Mayor	20	Mayor	30	De la vacante	30
Pregrado	20	Menores	Regla de tres Directa	Menores	Regla de tres Directa	De otra	0
Tecnólogo	15					De otra	0
Técnico Profesional	10						
Técnico o CAP SENA	5						

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que para la vacante temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, para la provisión de las vacantes se realizó la publicación de las vacantes definitivas y temporales, así como la publicación del formulario que debían diligenciar para realizar la respectiva postulación.

Que una vez verificados los postulados, se procedió a realizar el análisis de los requisitos del servidor público titular con derechos de carrera administrativa, del empleo inmediatamente inferior a la vacante a proveer; para este caso el empleo: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13: **JULIET CONSTANZA GOMEZ TORO** y Conductor Mecánico Código 482 Grado 06: **GERMAN DARIO SILVA ACOSTA**.

Que posteriormente se realizó la verificación de requisitos mínimos, a los servidores públicos postulados titulares con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13. Habiendo dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y al aplicar los criterios de desempate descritos en el GTH-FO-023 que hace parte integral del presente acto administrativo, se evidenció que la servidora con mejor derecho para ser encargada en la mencionada vacante temporal es **JULIET CONSTANZA GOMEZ TORO**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 asignado a la Dirección Administrativa y que actualmente se encuentra encargada en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 asignado a la Dirección Administrativa.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal y definitiva, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, la servidora pública **JULIET CONSTANZA GOMEZ TORO**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 asignado a la Dirección Administrativa y que actualmente se encuentra encargada en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 asignado a la Dirección Administrativa, reúne los requisitos para ser encargada en la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Administrativa.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo realizado a la servidora pública **JULIET CONSTANZA GOMEZ TORO**, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 asignado a la Dirección Administrativa a partir de la posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Administrativa.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR** a partir de la fecha de posesión, el encargo efectuado a la servidora pública que se relaciona a continuación:

Nombre	Identificación	Empleo en el que se encuentra encargado	Dependencia	Empleo en el que va a tomar posesión	Dependencia
Juliet Constanza Gómez Toro	53.095.289	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	Dirección Administrativa	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Dirección Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo
Juliet Constanza Gómez Toro	53.095.289	Auxiliar Administrativo	407	19	Dirección Administrativa

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2025-16088 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2522623 Fecha: 2025-05-15 15:09  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**PARAGRAFO:** Para temas de posesión en el mencionado empleo, la servidora pública deberá diligenciar y tramitar los formatos de entrega de bienes, acta de entrega de puesto de trabajo y evaluación parcial eventual.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días de mayo de 2025

**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó: Gustavo Martínez Perdomo – Director de Talento Humano  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*